



# RESOLUCION N° 14331

VISTO:

El expediente CO-0062-00824383-4 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Cescut, Celia Inés – D.N.I. N° 5.116.665, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Obispo Gelabert N° 3.320, identificada bajo el padrón N° 0003989.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 8/9 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 17 (reverso) la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta y Uno con Treinta y Un Centavos (\$ 2.351,31) en concepto de deuda en gestión judicial, honorarios profesionales y deuda en gestión administrativa.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Cescut, Celia Inés – D.N.I. N° 5.116.665, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta y Uno con Treinta y Un Centavos (\$ 2.351,31) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Obispo Gelabert N° 3.320, identificada bajo el padrón N° 0003989.

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios



# RESOLUCION N° 14331

profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de septiembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas